



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que observa con creciente preocupación la posibilidad de un eventual colapso pesquero, la destrucción del Caladero Sur, la depredación de la que es objeto la merluza hubbsi y la ausencia de observadores a bordo de los barcos pesqueros.

Artículo 2°.- Que vería con agrado se adopten con carácter urgente las medidas conducentes a solucionar la grave situación creada por los hechos mencionados y, además, que se proceda a reglamentar la ley 24.922 o Ley de Pesca.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 116/1998**